



INFORME SECRETARIAL. Bahía Solano – Chocó, veinticinco (25) de noviembre del 2021, paso a despacho el proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia, en contra de la señora Noris Leticia Mosquera Moreno, donde el Dr. Juan Felipe Ríos Guerra solicita se le reconozca personería. Sírvase proveer.

MAYRA YULISSA SUAREZ ARBOLEDA
Secretaria

Bahía Solano Chocó, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIATORIO CIVIL N° 103

PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Noris Leticia Mosquera Moreno
RADICADO: 27075 40 89 001 2013 00009 00

Visto el informe secretarial que antecede, Hágasele saber al Dr. **Juan Felipe Ríos Guerra**, que no es procedente darle trámite a su solicitud, pues revisado el expediente tenemos que mediante auto interlocutorio Nro. 097 del 8 de julio del 2019 se terminó por pago total de la obligación.

Amén de lo anterior, se le informa al arriba antes mencionado que en auto anterior (sustanciatorio 021 del 03 de mayo de 2021), notificado en estado 013 del 5 de mayo del 2021, se le dio respuesta a la misma solicitud.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO – CHOCO**,

RESUELVE

UNICO: No acceder a lo solicitado por el Dr. **Juan Felipe Guerra Ríos**, por las razones arribas expuestas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EDILBERTO SERNA RIOS
EL JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL
BAHIA SOLANO - CHOCO

SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTRONICO N° 033, HOY 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM.

MAYRA YULISSA SUAREZ ARBOLEDA



Firmado Por:

Juan Edilberto Serna Rios
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bahia Solano - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f6fc159ac5824fc8a61bd29085461d72939b765131a5f424016bc1f4ead93c6

Documento generado en 25/11/2021 02:11:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>